



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3814

DECRETO N° **3479/** 2018

ARICA, 06 de Marzo de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de QUIROZ VIERA FELIPE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

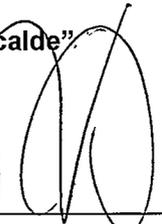
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3814				
Actividad Económica	PELUQUERO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. LINDEROS 3471				
Nombre del Contribuyente	QUIROZ VIERA FELIPE				
Rut	21558751-7				
Dirección Particular	AV. LINDEROS 3469 VISTA HERMOSA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	02/03/2018	Otorgación N°	3-3814	Fecha	02/03/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

  
**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



CCG/BCA/MSP/MSV/srr

OK-Sr